



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LINA MAYERLY CHARRY VARGAS
APOYO PARA:	NEYDER NICOLÁS MORENO y FABIAN ANDRÉS LÓPEZ BOHÓRQUEZ (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2020-00675
PROVIDENCIA	Nº 3250
ASUNTO:	REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia que, mediante providencia del 30 de junio de 2022 se designó como curador Ad-Litem a la abogada YINNETH MOLINA GALINDO, en aras de garantizar su debido proceso y derechos constitucionales de los herederos indeterminados del señor FABIAN ANDRÉS LÓPEZ BOHÓRQUEZ (Q.E.P.D.), por lo que el 19 de julio de 2022, mediante telegrama No. 303, se comunicó tal designación sin que a la fecha se tenga respuesta. En consecuencia, se hace necesario requerir al abogado paraque manifieste si acepta el cargo o no.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la abogada YINNETH MOLINA GALINDO, para que, en el término de tres (3) días, manifieste si acepta o no la designación de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del señor FABIAN ANDRÉS LÓPEZ BOHÓRQUEZ (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--